

Comunidad La Dormida firma conciliación con Interchile

JUDICIAL. Contempla acciones de mitigación por el proyecto de torres eléctricas en Olmué. Opositores acusan millonario pago, secretismo y conflicto de intereses.

Cristián Rojas M.
 cristian.rojas@mercuriovalpo.cl

El Segundo Tribunal Ambiental aprobó ayer la conciliación entre la empresa Interchile, que desarrolla el megaproyecto de transmisión eléctrica Cardones-Polpaico, y la Comunidad Agrícola La Dormida, en el juicio que los enfrentaba. El acuerdo contempla acciones de reparación en la afectación al bosque nativo, que deben ser presentadas a Conaf, entre otros puntos.

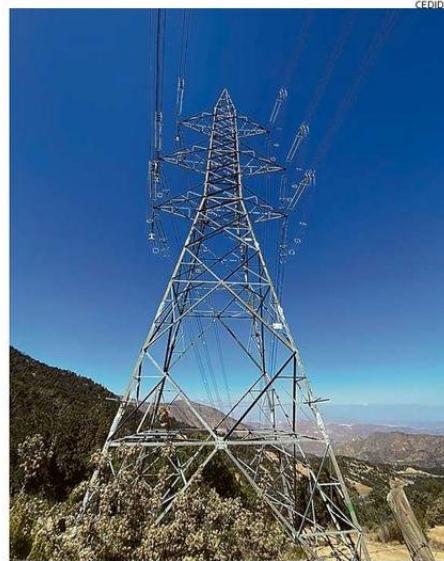
El paso previo fue un acuerdo extrajudicial complementario de servidumbre de tránsito otorgado por la Comunidad La Dormida a Interchile, mediante el cual se compromete a desistirse de todas las acciones judiciales contra la empresa, a cambio de un pago de 480 millones de pesos.

El final anticipado de la causa provocó sorpresa e indignación en los opositores, entre ellos comunitarios de La Dormida que acusan no haber sido consultados para aprobar la conciliación.

El abogado Juan Molina, representante de la Cámara de Turismo de Olmué, que actuaba como tercero coadyuvante en la causa, detalló que ayer "se iba a verificar la prueba de testigos para la demanda por daño ambiental que presentamos contra Interchile, pero lamentablemente, la Comunidad La Dormida negoció un acuerdo y el tribunal lo aceptó, por tanto, el juicio ha terminado con un pago en dinero para la Comunidad, mientras todo el resto de las personas y todo el daño ambiental que se produjo va a quedar sin reparación. Nosotros consideramos que es una situación vergonzosa".

NUEVAS ACCIONES
 Frente a ello, el jurista anunció que "vamos a recurrir a los tribunales civiles, a los tribunales superiores de Justicia y a los tribunales del crimen para dejar sin efecto esta conciliación y que se proceda a la prueba que tenemos, abundante, del daño que se produjo sobre especies protegidas, sobre la vida y la salud de las personas, y que Interchile en definitiva sea condenado a reparar el daño que causó".

Si bien esta causa llegó a su fin, Molina advirtió que "en la



PROYECTO CARDONES POLPAICO DE INTERCHILE EN LA DORMIDA.

"Vamos a recurrir a los tribunales civiles, a los tribunales superiores de Justicia y a los del crimen para dejar sin efecto esta conciliación".

Juan Molina
 Abogado Cámara
 Turismo Olmué

Corte Suprema nosotros presentamos un recurso de nulidad contra la Resolución de Calificación Ambiental, eso fue alegado el día 24 de noviembre ante la Corte Suprema por esta parte, y esperamos que la sentencia salga en cualquier momento y estamos optimistas de que finalmente la Corte anule el permiso ambiental de Interchile y lo obligue a evaluar el impacto sobre la reserva mundial de la biosfera La Campana, ya que presentaron un Estudio de Impacto Ambiental que no consideró la Reserva Mundial de la Biosfera".

Para la presidenta de la Cámara de Turismo de Olmué, Lújimia Pruzzo, "es bastante desilusionante, llevamos más de ocho años en juicio como Cámara de Turismo, y para nosotros la importancia de esto en el Tribunal Ambiental era marcar un precedente de que la Reserva de la Biosfera La Campana Peñuelas

"Esa conciliación ni siquiera ha pasado por la Asamblea de la Comunidad de La Dormida".

Mario Aravena
 Director de la Comunidad
 La Dormida

se respeta. Entonces, el daño al turismo, el daño al ecosistema, el daño a la naturaleza y sobre todo el pasar a llevar a pueblos como el de Olmué, al núcleo de la Reserva de la Biosfera y a una comunidad donde su principal actividad es el turismo, es grave".

CÁMARA RECHAZÓ PAGO

El acuerdo fue firmado por la Comunidad La Dormida, que es la demandante, e Interchile, que es el demandado, por lo que no requería de la firma de la Cámara de Turismo de Olmué, que sólo actuaba como tercero coadyuvante. No obstante, Pruzzo aseguró que "la empresa se comunicó con nosotros en reiteradas oportunidades para llegar a acuerdo económico, pero nosotros como Cámara de Turismo mantuvimos siempre nuestra postura inicial, que es que nuestra Reserva de la Biosfera se respeta".

480

millones de pesos es el pago acordado extrajudicialmente entre Interchile y la Comunidad La Dormida.

Por otro lado, precisó que "la Comunidad La Dormida está dividida, porque hoy día hay un grupo que llegó a este acuerdo, pero tenemos a otro grupo de la Comunidad La Dormida que es mayor y es más representativo, que hoy día también se encuentra en esta situación de decir no, y que no se consideró lo que para la Comunidad es importante".

CONFLICTO DE INTERESES

Por su parte, el concejal olmueño Pablo Altamirano, opositor al acuerdo y quien iba en calidad de testigo, expuso que la abogada de la Comunidad La Dormida, Paulín Silva, trabaja también para el Ministerio de Agricultura, e hizo notar que el punto 6.1 de la conciliación contempla un convenio con el Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA) del Ministerio de Agricultura.

Altamirano, quien preside la Comisión de Medio Ambiente del Concejo Municipal, adelantó que el término de esta causa judicial "es un tema que se va a presentar el día viernes en sesión de Concejo".

A su vez, el director de la Comunidad La Dormida, Mario Aravena, también opositor al acuerdo, detalló que quien firmó a nombre de la Comunidad La Dormida es Gabriel Delgadillo y, a su juicio, aquello "no es vinculante, porque esa conciliación ni siquiera ha pasado por la Asamblea de la Comunidad de La Dormida, y en base a eso mismo, la abogada, que es actualmente una funcionaria del Ministerio de Agricultura, presenta esta conciliación diciendo que ciertos ítems o ciertos hechos los va a controlar el Ministerio de Agricultura, o sea ella misma, dado que el acuerdo también contempla acciones que debe vivir la Conaf, que depende del Ministerio de Agricultura".

Este diario se comunicó con Gabriel Delgadillo y Paulín Silva, pero no quisieron referirse al tema, mientras que Interchile tampoco emitió declaraciones. CG